Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00016

Fecha de Emisión : 06/03/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**			
ID del Llamado:	**312.536**	**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa N° 127/2016**

ADQUISICIÓN DE ARCOS DETECTOR DE METAL Y DE ARMAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Proveedor:	**TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**	**RUC:**	**2292560-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41111903-001	Arco Detector de Metal	SEKUR	China	Unidad	Unidad	5	13.000.000	65.000.000
2	46151605-001	Detector de armas y metales manual	SEKUR	China	Unidad	Unidad	15	900.000	13.500.000
3	52161523-9990	Dispositivo portátil para control de rondas	SEKUR	China	Unidad	Unidad	10	750.000	7.500.000
							TOTAL OFERTADO		**86.000.000**

La presente contratación asciende al monto total de Gs. 86.000.000 (Guaraníes Ochenta y Seis Millones).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total por las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***30 (TREINTA) días hábiles luego de la recepción de la orden de provisión emanada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.***

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será 02 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de onformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	19	0	108	530		30	1	0	59.642.060
2016	1	20	0	111	530		30	1	0	33.607.940

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Intitucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

FIRMA PROVEEDOR	06/03/2017 Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Director Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería